

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad a la resolución por la que se acuerda el desistimiento de tramitación del expediente que se cita, en el t.m. de Albolote (Granada).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación del mencionado acto, se informa que para un conocimiento íntegro del mismo podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: «Umbría y Tajo Colorado».

Número: 129, Sección A).

Interesado: Valeriano Ramírez Ramírez.

Domicilio: Paseo de Colón, 11, de Albolote.

Acto notificado: Resolución de 2.12.2016 por la que se acuerda el desistimiento de tramitación del expediente de cambio de titularidad del aprovechamiento de recursos de la sección a) denominado «Umbría-Tajo Colorado» en el t.m. de Albolote (Granada).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»